



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Ejemplar, 1,00 peseta Atrasado, 2,00 pesetas Suscripción: Trimestre 65 pesetas

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID: Teléfono 24 24 84

Año XIII

Domingo 4 de julio de 1948

Núm. 186

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Ordenes de 17 y 21 de febrero y 9 y 10 de marzo de 1948 por las que se consideran creadas definitivamente en las localidades que se mencionan las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria y Graduadas que se citan...	
DECRETO de 25 de junio de 1948 por el que se modifica el párrafo quinto del artículo cuarto del Reglamento de la Carrera de Interpretación de Lenguas...			
	2934		
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden de 18 de febrero de 1948 por la que se jubila a don Eladio Maté Lozano, del Cuerpo Técnico del Departamento	
Orden de 15 de junio de 1948 por la que se dispone la aprobación, con el carácter de aparatos volumétricos de precisión, de las bureas, pipetas graduadas, pipetas aforadas y matraces aforados marca «Afora»			
	2935		
Otra de 25 de junio de 1948 por la que se confirma en el cargo de Delegado del Trabajo en Guinea a don Sebastián Llompарт Aulet		Otra de 18 de febrero de 1948 por la que se nombra Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Valls a don Ignacio Sarro Roset	
	2935		
Otra de 25 de junio de 1948 por la que se nombra, respectivamente, como resultado de concurso, a don José Guerra Matos y a don José María Caballero Pérez, Subdelegado de Hacienda del Continente y Funcionario del Cuerpo General de Hacienda, ambos en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea		Otra de 18 de febrero de 1948 por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Logroño a don Estanislao López Romero	
	2935		
MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES E INDUSTRIA Y COMERCIO		Otra de 18 de febrero de 1948 por la que se autoriza la constitución de un Patronato provisional de Formación profesional en Vich (Barcelona)	
Orden conjunta de ambos Departamentos de 23 de junio de 1948 por la que se constituye el Comité consultivo hispano-británico destinado a vigilar y facilitar el cumplimiento del Acuerdo entre España y Gran Bretaña de fecha 23 de junio de 1948			
	2935		
MINISTERIO DE JUSTICIA		Otra de 18 de febrero de 1948 por la que se resuelve el concurso de méritos y examen de aptitud de varias plazas de personal docente y administrativo, vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Córdoba	
Orden de 23 de junio de 1948 por la que se conceden a don Miguel Prudencio Aizpuru Zubimendi, Cartero urbano, los beneficios que concede la Ley de 23 de noviembre de 1940			
	2935		
Otra de 21 de mayo de 1948 por la que se nombra Oficial de primera clase de la escuela Técnico-administrativa del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a doña María Martí Font, aspirante al mencionado Cuerpo		Otra de 18 de febrero de 1948 por la que se deniega la revisión del expediente de depuración del Portero de los Ministerios Civiles, separado del servicio, Ponciano Sánchez López	
	2935		
Otra de 26 de junio de 1948 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que se citan		Otra de 18 de febrero de 1948 por la que se nombra Encargado de curso de «Mecánica aplicada a la Construcción y Arquitectura Industrial» de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona a don Gonzalo Ceballos Pradas	
	2935		
Otra de 26 de junio de 1948 por la que se concede la excedencia forzosa a don Alfredd Sánchez Borrego, Fiscal comarcal con destino en Teruel		Otra de 18 de febrero de 1948 por la que se produce movimiento de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	
	2936		
Otra de 26 de junio de 1948 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Castro Marín Tristrampe, Juez comarcal de Almuñécar (Granada)		Otra de 18 de febrero de 1948 por la que se resuelve el concurso de méritos y examen de aptitud de la plaza de Maestro de Taller de Electricidad, vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Huelva	
	2936		
Otra de 26 de junio de 1948 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Pedro Aragoneses Alonso, Juez comarcal en situación de excedencia forzosa		Otra de 18 de febrero de 1948 por la que se resuelve el concurso de méritos y examen de aptitud de la plaza de Profesor de Matemáticas de la Escuela Elemental de Trabajo de Peñaroya-Puebionuevo (Córdoba)	
	2936		
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		Otra de 18 de febrero de 1948 por la que se autoriza la constitución de un Patronato Local de Formación Profesional en Betanzos (La Coruña)	
Orden de 14 de junio de 1948 por la que se da cumplimiento a la sentencia de Tribunal Supremo, dictada con fecha 20 de abril último en el recurso contencioso-administrativo número 15.27, interpuesto por la Sociedad Anónima «Hidráulica Santillana» contra Orden de este Ministerio de 11 de julio de 1935			
	2936		
Otra de 15 de junio de 1948 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas		Otra de 18 de febrero de 1948 por la que se resuelve el concurso de méritos y examen de aptitud de la plaza de Auxiliar de Dibujo Artístico y de Labores (Sección Femenina) de la Escuela Profesional de Artesanos de Badajoz	
	2936		
Otra de 21 de junio de 1948 por la que se declara la caducidad de los registros números «San Miguel», número 1.282, y «Pilar», número 1.283, de la provincia de Madrid		Otra de 18 de febrero de 1948 por la que se concede la excedencia a don Martín Rodríguez Courel, del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento	
	2936		
		Otra de 18 de febrero de 1948 por la que se dispone, que queden sin efecto las sanciones que la Orden ministerial de 17 de enero de 1941 impuso al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don José María de la Peña y de la Cámara	
		Otra de 18 de febrero de 1948 por la que se aprueba provisionalmente la cuenta del presupuesto ordinario de 1946 de la Universidad de Barcelona	
		Otra de 18 de febrero de 1948 por la que se distribuyen las dotaciones de personal docente del Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, con asignación a las enseñanzas que se indican	

	PAGINA
<i>Orden</i> de 22 de mayo de 1948 por la que se admite la renuncia en su cargo de Comisario-Director de la Escuela de Comercio de Huelva a don José Romero Pinto...	2942
Otra de 22 de mayo de 1948 por la que se nombra Secretario de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife a don Fernando Bethencourt y Viejobueno...	2942
Otra de 22 de mayo de 1948 por la que se nombra Vice-director de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife a don Ramón de Ascanio y Montemayor...	2942
Otra de 22 de junio de 1948 por la que se cumplimenta Decreto de 11 de junio de 1948 aprobando presupuesto complementario de obras de construcción de edificio destinado a Colegio Mayor (Pedro Cerbuna), de Zaragoza.	2942
Otra de 22 de junio de 1948 por la que se cumplimenta Decreto de 11 de junio de 1948 aprobando obras de terminación del edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante...	2942
Otra de 22 de junio de 1948 por la que se cumplimenta Decreto de 11 de junio de 1948 aprobando obras de terminación del edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Gijón...	2942
Otra de 22 de junio de 1948 por la que se cumplimenta Decreto de 11 de junio de 1948 aprobando obras de construcción de edificio para Instituto de Óptica «Daza Valdés», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	2942

MINISTERIO DE TRABAJO

<i>Orden</i> de 13 de diciembre de 1947 por la que se descalifica la casa barata y su terreno, número 135, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», señalada hoy con el número 8 de la calle de Enrique D'Almonte (Colonia de la Fuente del Berro), de esta capital...	2943
Otra de 9 de febrero de 1948 por la que se califica definitivamente la casa económica y su terreno, parcela 3 de la manzana primera, señalada hoy con el número 4 de la calle del Tambre, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso» (final de Serrano), Madrid.	2943
Otra de 9 de febrero de 1948 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 52 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «General Marvá», de Alicante, solicitada por don Angel Posada Gutiérrez...	2943
Otra de 25 de febrero de 1948 por la que se descalifica la casa económica y su terreno número 112 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 4 de la calle del Ebro, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla...	2944
Otra de 25 de febrero de 1948 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 88 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Infanta Isabel», de Valencia...	2944
Otra de 25 de febrero de 1948 por la que se califican definitivamente doce casas baratas familiares y sus terrenos que la Cooperativa de Casas Baratas «Pedro Calderón de la Barca», de Burgos, tiene construidas en dicha población, término de San Julián...	2944

	PAGINA
<i>Orden</i> de 25 de febrero de 1948 por la que se descalifica la casa barata y su terreno, número 14 de la manzana 41 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Fomento de la Propiedad», señalada hoy con el número 14 de la calle de Levante, de Chamartín de la Rosa (Madrid)...	2945
Otra de 25 de febrero de 1948 por la que se descalifica la casa económica y su terreno, número 333 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 1 de la calle del Júcar, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla.	2945
Otra de 25 de febrero de 1948 por la que se califican definitivamente de baratas las catorce casas familiares y sus terrenos que la Cooperativa de Casas Baratas «El Cid», de Burgos, tiene construidas en la calle de San Francisco, de dicha población...	2945
Otra de 2 de marzo de 1948 por la que se descalifica la casa barata y su terreno, número 42 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas señalada hoy con el número 17 de la calle de Dolores Romero de esta capital...	2946

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. — <i>Dirección General de Marruecos y Colonias.</i> —Anunciando concurso para la provisión de cuatro plazas de Celadores de Puertos para San Carlos Río Benito, Bata y Kogo, en los Territorios españoles del Golfo de Gálvez...	2946
GOBERNACION. — <i>Subsecretaría.</i> —Concediendo la excedencia voluntaria de uno a diez años al Obrero Conductor de cuarta categoría don Nicolás Gómez Ruiz...	2946
<i>Dirección General de Sanidad.</i> —Circular por la que se hace pública la permuta de sus cargos solicitada por los Inspectores Farmacéuticos municipales de Rodelro (Pontevedra) y Sobrado (La Coruña)...	2946
Transcribiendo relación nominal de comerciantes e industriales autorizados para exportación y manipulado de trapos...	2947
<i>Patronato Nacional Antituberculoso.</i> —Resolución del concurso convocado en 28 de febrero último para cubrir vacantes de Enfermeras Instructoras en los Centros de la provincia de Madrid...	2948
Rectificación en la relación de vacantes comprendidas en el Concurso de traslados entre Encargados de Consultas de Tisiología...	2948
HACIENDA. — <i>Dirección General de Seguros.</i> —Autorizando a la Compañía «Norske Kjsmaend Forsikringsaktieselskap», de Oslo (Noruega), para aceptar reaseguros en España...	2948
Autorizando a la Sociedad «Istituto Italiano di Previdenza», de Milán (Italia), para aceptar reaseguros en España...	2948
EDUCACION NACIONAL. — <i>Subsecretaría (Sección de Fundaciones).</i> —Edicto por el que se dispone conceder audiencia pública a los representantes de la Fundación Astio-Escuela de Párvulos de San Julián, San José y San Vicente, instituida en Burgos por el Excmo. y Rvdmo. Sr. don Fernando de la Fuente Arzobispo que fué de Burgos...	2948
ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 25 de junio de 1948 por el que se modifica el párrafo quinto del artículo cuarto del Reglamento de la Carrera de Interpretación de Lenguas.

El párrafo quinto del artículo cuarto del Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas de dos de enero de mil novecientos treinta establece que el Tribunal encargado de seleccionar a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo esté constituido por tres funcionarios de la Interpretación de Lenguas; pero, por ser la Oficina de Interpretación de Lenguas un organismo dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, con carácter principal de Gabinete técnico de traducciones del Departamento, parece más adecuado que algunos funcionarios de alta categoría del mismo formen parte del Tribunal seleccionador, integrándolo, además, especialistas lingüísticos. En su virtud, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único.—El párrafo quinto del artículo cuarto del Reglamento de la Carrera de Interpretación de Len-

guas, aprobado por Real Decreto de dos de enero de mil novecientos treinta, queda redactado como sigue: «A la vez que la convocatoria, se publicará el nombramiento del Tribunal, que estará constituido por dos funcionarios de la Carrera Diplomática, uno de ellos con categoría de Ministro Plenipotenciario, que será el Presidente, y otro con categoría de Secretario, que lo será del Tribunal; dos funcionarios de la Oficina de Interpretación de Lenguas y un Catedrático de Facultad de Filosofía y Letras de Universidad. Dicho Tribunal determinará el número de ejercicios y el orden en que hayan de realizarse. Todos los ejercicios serán eliminatorios, reservándose para aprobar obtener la puntuación mínima que con antelación a los ejercicios haya fijado el Tribunal, y el resultado de la calificación se hará público al final de cada uno de ellos. Terminados los ejercicios, el Tribunal propondrá al Ministro al opositor que, con arreglo a las normas anteriores, haya obtenido la mejor calificación.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de junio de 1948 por la que se dispone la aprobación, con el carácter de aparatos volumétricos de precisión, de las buretas, pipetas graduadas, pipetas aforadas y matraces aforados marca «Afora».

Ilmos. Sres.: De conformidad con la instancia suscrita por don Agustín Pujol Charles, fabricante en Barcelona de aparatos volumétricos de vidrio (matraces, pipetas y buretas), solicitando la autorización correspondiente, con arreglo a la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1946, para fabricar los aparatos de precisión siguientes:

Matraces aforados para contenido: De 25, 50, 100, 200, 250, 500 y 1.000 ml.

Matraces aforados para contenido y vertido: De 100, 200, 250, 500 y 1.000 ml.

Pipetas graduadas: De 1, 2, 5, 10 y 25 ml.

Pipetas aforadas para vertido: De 1, 2, 5, 10, 20, 25, 50 y 100 ml.

Buretas graduadas rectas con llave: De 10, 25, 50 y 100 ml.

Resultando que las pruebas y comprobaciones efectuadas con el referido material en el laboratorio de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, con arreglo a las normas dadas por Orden ministerial de 12 de noviembre de 1946, han dado resultados favorables, tanto en construcción como en exactitud;

Resultando que en virtud de lo anterior, dicho laboratorio informa que los referidos aparatos cumplen las condiciones exigidas para clasificarse como de precisión;

Considerando que, presentado este informe al Pleno de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ésta lo acepta e informa de acuerdo con él;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha tenido en cuenta todo lo preceptuado para estos casos,

Esta Presidencia, de acuerdo con el informe de la Comisión y a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, ha tenido a bien autorizar la circulación y uso legal en España, con el carácter de aparatos volumétricos de precisión, de los anteriormente reseñados, de la casa Afora, por reunir los modelos presentados las condiciones reglamentarias de construcción y exactitud y disponer, lo siguiente:

1.º Todos los matraces, pipetas y buretas pertenecientes al sistema y modelo aprobado, llevarán inscrita la fecha de la disposición oficial por la que se han aprobado.

2.º Por las Delegaciones de Industria se vigilará periódicamente la fabricación de esta clase de material, a los efectos de que la misma responda, en todo momento a las características del modelo que haya sido aprobado por la Presidencia del Gobierno, como determina la Orden de 12 de noviembre de 1946.

3.º Que esta resolución, para conocimiento general, se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1948.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

ORDEN de 25 de junio de 1948 por la que se confirma en el cargo de Delegado del Trabajo en Guinea a don Sebastián Llompart Aulet.

Ilmo. Sr.: En aplicación de las plantillas consignadas en los nuevos Presupuestos de los Territorios Españoles del Golfo de

Guinea y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien confirmar en el cargo de Delegado del Trabajo de aquellos Territorios a don Sebastián Llompart Aulet con el haber anual de 14.000 pesetas de sueldo y 28.800 pesetas de sobresueldo, consignadas en la Sección primera, capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, del presupuesto de dichos Territorios, con efectos retroactivos de primero de enero último.

Lo que manifiesto a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de junio de 1948.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 25 de junio de 1948 por la que se nombra, respectivamente, como resultado de concurso a don José Guerra Mateos y a don José María Caballero Pérez, Subdelegado de Hacienda del Continente y funcionario del Cuerpo General de Hacienda, ambos en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE ESTADO de 17 de mayo último y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al Jefe de Negociado de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo General de la Hacienda don José Guerra Mateos, Subdelegado de Hacienda del Continente en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, con el haber anual de 12.000 pesetas de sueldo y 24.000 de sobresueldo; y al Jefe de Negociado de tercera clase de la misma Escala y Cuerpo don José María Caballero Pérez, funcionario del Cuerpo General de Hacienda de dichos Territorios, con el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo y 14.400 de sobresueldo, que percibirán ambos con cargo a la Sección décima, capítulo primero, artículo primero, grupo único, del presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de junio de 1948.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES E INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN conjunta de ambos Departamentos de 23 de junio de 1948 por la que se constituye el Comité consultivo hispano-británico destinado a vigilar y facilitar el cumplimiento del Acuerdo entre España y Gran Bretaña de fecha 23 de junio de 1948.

Excmo. Sr.: Con el fin de poner en práctica lo que dispone el artículo segundo del Acuerdo hispano-británico de fecha 23 de junio del corriente año, que establece un Comité consultivo hispano-británico destinado a vigilar y facilitar el cumplimiento de dicho Acuerdo, se dispone:

La representación española en el referido Comité estará formada por quienes ostenten los siguientes cargos:

Ilmo. Sr. Director general de Política Económica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Presidente.

Señor Jefe de los Servicios de Tratados del Ministerio de Industria y Comercio, Vocal; y

Señor Jefe del Negociado de Gran Bretaña y Norte de Irlanda del mismo Ministerio, Vocal.

Esta representación podrá recabar las colaboraciones que estime oportunas.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1948.

MARTIN ARTAJO SUANZES

Excmo. Sr. Subsecretario de Economía Exterior y Comercio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de junio de 1948 por la que se conceden a don Miguel Prudencio Aizpuru Zubimendi, Cartero urbano, los beneficios que concede la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 498, por la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias, a instancia de don Miguel Prudencio Aizpuru Zubimendi, Cartero urbano, casado, con domicilio en Bilbao, calle de Arechaga, 5, en solicitud de los beneficios que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias y la aprobación del Consejo de Ministros:

Que accediendo a la petición deducida se concedan a don Miguel Prudencio Aizpuru Zubimendi, Cartero urbano, los beneficios de rehabilitación en la forma que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940, debiendo surtir efectos a partir de la fecha en que dicha Ley fué publicada.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1948.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Rehabilitación de Penas Accesorias.

ORDEN de 21 de mayo de 1948 por la que se nombra Oficial de primera clase de la escala Técnico-administrativa del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a doña María Martí Font, aspirante al mencionado Cuerpo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial primero de la escala Técnico-administrativa, del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, vacante por promoción de don José María Gil García, a doña María Martí Font, que ocupa el primer lugar en la escala de aspirantes al referido Cuerpo, destinándola a prestar sus servicios en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1948.—P. D., J. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de junio de 1948 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha acordado declarar

en situación de excedencia voluntaria, por tiempo no inferior a un año, a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que se relacionan, que prestan servicio en los Juzgados que se expresan:

Don Francisco Sánchez Tamayo.—Huércal de Almería.

Dón Ramiro Alvarez Fernández.—Peñafanda (Salamanca).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1948.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 26 de junio de 1948 por la que se concede la excedencia forzosa a don Alfredo Sánchez Borrego, Fiscal comarcal con destino en Teruel.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Alfredo Sánchez Borrego, Fiscal comarcal con destino en el Juzgado Municipal de Teruel,

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa, por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 34 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1948.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 26 de junio de 1948 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Castro Marín Tristante, Juez comarcal de Almuñécar.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales, y accediendo a lo solicitado por don Castro Marín Tristante, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Almuñécar (Granada),

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa, por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 63 del Decreto orgánico de 24 de mayo de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1948.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 26 de junio de 1948 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Pedro Aragoneses Alonso, Juez comarcal, en situación de excedencia forzosa.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Pedro Aragoneses Alonso, Juez comarcal de tercera categoría, en situación de excedencia forzosa, en la que solicita el reintegro al servicio activo en el mencionado cargo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del Decreto orgánico de 24 de mayo de 1945, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario el reintegro que solicita, en las condiciones que en el Decreto referido se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1948.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

M.º DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 14 de junio de 1948 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo dictada, con fecha 20 de abril último, en el recurso contencioso administrativo núm. 15.327, interpuesto por la Sociedad Anónima «Hidráulica Santillana» contra Orden de este Ministerio de 11 de julio de 1935.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 15.327, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre la Sociedad Anónima «Hidráulica Santillana», demandante, representada primeramente por el Procurador don Adolfo Baneñuel Picozo y actualmente lo está por su compañero, don Saturnino Pérez Martín, bajo la dirección del Letrado don Luis García Goyanes, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre, el Fiscal, coadyuvada por don Manuel Alvarez de Estrada y Martín de O. va, a quien representaba el Procurador don Migue. Sanz Cabo, sustituyéndole en indicada representación el también Procurador don Fernando Pobiet Alvarado, bajo la dirección del Letrado don Rafael Aizpun Santafé, contra Orden de este Ministerio de 11 de julio de 1935, sobre desincautación de la Empresa Camarines, distribuidora de agua a los vecinos de Aravaca, Pozuelo y Cuesta de las Perdices y otros extremos, se ha dictado con fecha 20 de abril último sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos nula la Orden dictada por el Ministerio de Industria y Comercio, en 11 de julio de 1935, que impone a la Empresa Santullana ciertas obligaciones, y mandamos que se reponga el expediente al momento procesal en que a dicha Compañía debió ponerse éste de manifiesto, para que pudiera hacer las alegaciones conducentes a la justificación de su derecho, y cumplido este trámite legal, sea aquél proseguido y resuelto con arreglo a derecho.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley de 22 de junio de 1894.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1948.

SUANZES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

ORDEN de 15 de junio de 1948 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas una plaza de Ingeniero tercero, por pase a la situación de supernumerario en activo del de dicha categoría don Angel López y Gómez, y cuya provisión corresponde al segundo de los turnos establecidos en el Decreto de 9 de julio de 1935, o sea al de reintegro.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo que dispone en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 16 de junio de 1939,

Este Ministerio ha tenido a bien dis-

poner se efectúe la correspondiente corrida de escala para cubrir la vacante antes citada y, en su consecuencia, conceder el reintegro en el servicio activo del Cuerpo al Ingeniero tercero don Leonardo Manzanares y Serrano, que reglamentariamente lo tiene solicitado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1948.—Por delegación, E. Merodio.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 21 de junio de 1948 por la que se declara la caducidad de los registros mineros «San Miguel», número 1.282, y «Pilar», número 1.283, de la provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos presentados en 11 de diciembre de 1947 por don Lino Arisqueta de la Quintana, como concesionario de los registros mineros «San Miguel», número 1.282, y «Pilar», número 1.283, de la provincia de Madrid, en los que renuncia a los derechos adquiridos sobre dichas concesiones.

Visto el artículo 60 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944:

Resultando que el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid remite con los escritos las cartas de pago de la Intervención de Hacienda de la provincia justificativas de que el interesado se halla al corriente en el pago del canon de superficie correspondiente al año 1947;

Considerando que según dispone el artículo 60 citado, la caducidad de una concesión debe declararse por este Ministerio en los casos señalados en el artículo 170 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad de las minas «San Miguel» número 1.282, y «Pilar», número 1.283, de la provincia de Madrid, publicándose esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesión de explotación en el terreno comprendido por las mismas hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1948.—P. D., E. Merodio.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 22 de junio de 1948 por la que se concede al Técnico Comercial del Estado don Jaime Muro O'Shea un permiso de tres meses, sin sueldo, para asuntos propios.

Vista la instancia suscrita por don Jaime Muro O'Shea, Técnico Comercial del Estado, con destino en la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, por la que solicita tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de Reglamento de 7 de septiembre de 1918 dictado para la aplicación de la Ley de Bases, del 22 de julio del mismo año, se concede a don Jaime Muro O'Shea, Técnico Comercial del Estado, un permiso de tres meses, sin sueldo alguno, con efectos a partir de primero de agosto próximo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de junio de 1948.—P. D., Tomás Suñer.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

M.º DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 17 y 21 de febrero y 9 y 10 de marzo de 1948 por las que se consideraran creadas definitivamente en las localidades que se mencionan las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria y Graduadas que se citan.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes elevados a este Ministerio por las Direcciones de varios Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en solicitud de la creación de Escuelas Preparatorias para el ingreso en dichos Centros, o de la ampliación de nuevos grados o secciones en las ya existentes; y

Teniendo en cuenta que en la tramitación de los expedientes han sido cumplidos los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes, justificándose la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas Preparatorias que se solicita en beneficio de los intereses de la enseñanza; que se dispone de todos cuantos elementos son necesarios para su adecuada instalación y funcionamiento, comprometiéndose las respectivas Corporaciones Municipales al pago de la indemnización que por casa-habitación les corresponde a los nuevos Maestros y Maestras Nacionales que en su día se nombre para regentarlas, y que en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura crédito adecuado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria con el carácter de Preparatorias para el ingreso en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se detallan:

Una, con una Sección a cargo de Maestra, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy (Alicante).

Ampliación de una Sección a cargo de Maestra en la Escuela Preparatoria existente en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila.

Ampliación de una Sección a cargo de Maestra en la Preparatoria existente en el Instituto Nacional de Enseñanza Primaria de Ibiza (Baleares).

Ampliación de una Sección a cargo de Maestra en la Preparatoria que con dos grados de cada sexo viene funcionando en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ampliación de una Sección de Maestro y otra de Maestra en la Escuela Preparatoria existente en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba.

Una Escuela Preparatoria con dos Secciones, una de cada sexo, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Una Escuela Preparatoria con una Sección a cargo de Maestro en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Girona.

Ampliación de una Sección de Maestro en la Preparatoria existente en el Instituto Nacional «Padre Isidro» y de dos a cargo de Maestra en el Instituto Nacional femenino, ambos de León.

Una Escuela Preparatoria con dos Secciones a cargo de Maestro, en el Instituto Nacional «Cervantes», de Madrid.

Ampliación de una Sección de párvulos a cargo de Maestra en la Preparatoria existente en el Instituto Nacional «Isabel la Católica», de Madrid.

Ampliación de una Sección a cargo de Maestra en la Preparatoria existente en el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino, de Málaga.

Ampliación de una Sección a cargo de Maestra en la Preparatoria femenina del Instituto Nacional de Cartagena (Murcia).

Ampliación de una Sección a cargo de Maestro en la Preparatoria masculina, existente en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lorca (Murcia).

Una Escuela Preparatoria, con dos sec-

ciones, una de cada sexo, para el ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media en Santa Cruz de Tenerife.

Una Preparatoria con dos secciones, una de cada sexo, para el ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona; y

Una Preparatoria, con una sección a cargo de Maestro, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Teruel.

2.º La dotación de cada una de las nuevas Secciones Preparatorias que se crean en virtud de esta Orden, será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tengan los Maestros y Maestras nacionales que se designen para regentarlas, y para la provisión de las resultas se considerarán creadas definitivamente nueve plazas de Maestro y catorce de Maestra nacionales dotadas con el sueldo de entrada de 6.000 pesetas y emolumentos legales, con cargo al crédito que para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras figura consignado en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

3.º La enseñanza en las nuevas Escuelas Preparatorias y Secciones que se crean estarán dirigidas y orientadas por las Autoridades Académicas de los respectivos Centros; y

4.º El nombramiento de los Maestros y Maestras Nacionales con destino a las expresadas Escuelas Preparatorias será acordado por este Ministerio, con arreglo a lo establecido en el vigente Estatuto del Magisterio, a propuesta, que a tal efecto formulen los Directores de los respectivos Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo Sr.: Visto el expediente promovido por el Excmo. y Rvdo Sr. Arzobispo-Obispo de Mallorca (Baleares), en solicitud de la creación de una Escuela Nacional de Enseñanza Primaria con el carácter de Preparatoria, para el ingreso en el Seminario Conciliar de la Diócesis.

Teniendo en cuenta la necesidad de proceder a la creación de la Escuela Preparatoria que se solicita, en beneficio de los intereses de la enseñanza y de la educación y preparación de los numerosos escolares que aspiran al Sacerdocio; que se ofrecen locales en las debidas condiciones, y dotados de todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y funcionamiento de la expresada Escuela Preparatoria; el favorable informe emitido por la Inspección de Enseñanza Primaria de Baleares; que el Ayuntamiento de Palma de Mallorca se compromete al pago de la indemnización que por casa-habitación corresponda percibir al Maestro nacional que en su día se designe para regentarla; que en el Presupuesto de este Departamento se consigna crédito adecuado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y de acuerdo con los preceptos establecidos en la Orden ministerial de 5 de mayo de 1941.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada definitivamente una Escuela Nacional de Enseñanza Primaria a cargo de Maestro, con el carácter de preparatoria, para el ingreso en el Seminario Conciliar de Palma de Mallorca (Baleares).

2.º La dotación de esta nueva Escuela será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en la Escalafón General del Magisterio tenga el Maestro que se designe para regentarla y para la provisión de las resultas se considerará creada definitivamente una plaza de

Maestro nacional, dotada con el sueldo de entrada de 6.000 pesetas y emolumentos legales, con cargo al crédito que para estas atenciones se consigna en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto primero, del presupuesto vigente de este Departamento; y

3.º El nombramiento de Maestro nacional con destino a esta nueva Escuela preparatoria será acordado por este Ministerio, a propuesta elevada, con arreglo a las disposiciones vigentes, por el excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo-Obispo de Mallorca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes elevados a este Ministerio por el R. P. don Rafael Villoslada, Presidente del Consejo de Protección Escolar de la Sagrada Familia, en solicitud de la transformación en Graduadas de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, que con carácter definitivo fueron creadas con destino a dicha Institución por Ordenes ministeriales fechas 8 de septiembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de octubre) y 11 de octubre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), en distintas localidades andaluzas donde el referido Consejo de Protección Escolar ejerce su acción tutelar, así como también el de que pasen a depender del mismo algunas otras Escuelas Nacionales; y

Teniendo en cuenta que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a las graduaciones que se solicitan en razón a que las Unitarias que han de servir de base vienen ya funcionando en locales que reúnen las debidas condiciones, y vistos los favorables informes que emiten las respectivas Inspecciones de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente en las localidades que se detallan y a base de las Escuelas Unitarias dependientes del Consejo de Protección de «La Sagrada Familia», las siguientes Escuelas Nacionales Graduadas:

Una de niños, con seis Secciones y Director, sin grado, en cada una de las localidades de Baena (Córdoba), Andújar, Ubeda y Villanueva del Arzobispo (Jaén), a cuyo efecto se considerarán creadas las correspondientes plazas de Maestros Directores con destino a dichas graduadas; y

Una de niños, con cuatro Secciones en cada una de las localidades de Almería, Puerto de Santa María (Cádiz), Alcalá la Real y Villacarrillo (Jaén).

2.º La dotación de las nuevas plazas de Maestros Directores que se crean con destino a las Graduadas de Baena (Córdoba), Andújar, Ubeda y Villanueva del Arzobispo (Jaén) tendrán la dotación correspondiente al sueldo personal que por situación en el Escalafón general del Magisterio tengan los Maestros nacionales que en su día se nombren para regentarlas, y para la provisión de las resultas se considerarán creadas definitivamente cuatro plazas de Maestro nacional, dotadas con el sueldo de entrada de pesetas 6.000 y emolumentos legales, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto y concepto primero del presupuesto vigente de este Departamento.

3.º Que a todos sus efectos se consideren sometidas al Consejo de Protección Escolar de la Sagrada Familia las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria existentes en Gutar, anejo al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, y en Fuente-Alamo, del término municipal de Alcalá la Real (Jaén); y

4.º Que con arreglo a las formalidades y requisitos establecidos en las vigentes disposiciones se proceda al nombramiento de los Maestros Directores con destino a las Graduadas que se crean en virtud de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de esta capital formulada con el fin de dar estado de derecho a la graduación que de hecho viene ya establecida en algunas Escuelas Nacionales de Chamartin de la Rosa, y estimándola conveniente a los intereses de la Enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente en Chamartin de la Rosa (Madrid) dos Escuelas Nacionales Graduadas, en el Grupo escolar «José Antonio»: una de niños y tres secciones, a base de las unitarias números 3 y 9 y la de reciente creación, y otra de niñas con tres secciones a base de las unitarias números 8, 12, y la últimamente creada en dicha localidad, quedando afecta a esta Graduada la Escuela Maternal de nueva creación; y

2.º Que por quien corresponda, y con arreglo a las disposiciones vigentes, se proceda a la designación de los Directores con destino a las nuevas graduadas, a quienes les será acreditada la remuneración que les corresponda, en razón a dicho cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Málaga, formulada de acuerdo con la Corporación Municipal, y por estimar más conveniente a los intereses de la Enseñanza el dar estado de derecho a la graduación que de hecho viene establecida con varias Escuelas Unitarias instaladas en un mismo edificio de dicha capital,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada definitivamente en Málaga una Escuela Nacional Graduada de niños, con seis secciones y dirección su grado, a base de las unitarias números 7, 22, 35, 20, 27 y 47, existentes en dicha capital, creándose al efecto la correspondiente plaza de Maestro Director, dotada con el sueldo de entrada de 6.000 pesetas y emolumentos legales con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto primero, del vigente presupuesto de este Departamento; y

2.º Que por quien corresponda, y con arreglo a las disposiciones vigentes, se proceda al nombramiento del Maestro Director con destino a la nueva Escuela Graduada, y a quien le será acreditada la remuneración que le corresponda en razón de dicho cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 18 de febrero de 1948 por la que se jubila a don Eladio Maté Lozano, del Cuerpo Técnico del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con e, haber que por clasificación le corresponda, a don Eladio Maté Lozano, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Palencia, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de febrero de 1948 por la que se nombra Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Valls a don Ignacio Sarro Roset.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Patronato Local de Formación Profesional de Valls, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Valls a don Ignacio Sarro Roset, que ya venía desempeñando interinamente dicho cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 18 de febrero de 1948 por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Logroño a don Estanislao López Romero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Patronato Local de Formación Profesional de Logroño, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y Orden de 13 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Logroño a don Estanislao López Romero, Vocal Empresario en representación de la Delegación Sindical Provincial, en sustitución de don Isidro Jover Oteiza, que la desempeñaba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 18 de febrero de 1948 por la que se autoriza la constitución un Patronato provisional de Formación Profesional en Vich (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vich (Barcelona), solicitando la creación en dicha localidad de un Centro de Formación Profesional,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Central de Formación Profesional y con lo dispuesto en el artículo 26 del Libro I del Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1928, ha resuelto autorizar la constitución de un Patronato Local de Formación Profesional en Vich, con carácter provisional, para que a tenor con lo regulado en el expresado artículo 26 lleve a cabo la redacción del proyecto de Carta Fundacional para la constitución de una Escuela de Orientación Profesional y Preaprendizaje, cuyos planes de estudios tenderán a la orientación profesional del aprendiz y a la formación del oficial obrero de tercera categoría de las industrias del ramo textil, del metal, de la madera y de la construcción, proyecto que deberá ser elevado a este Departamento para su aprobación.

Por el Gobernador civil de la provincia se procederá a nombrar el citado Patronato provisional, de acuerdo con cuanto dispone el artículo 27 del referido Estatuto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 18 de febrero de 1948 por la que se resuelve el concurso de méritos y examen de aptitud de varias plazas de personal docente y administrativo vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para proveer, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, varias plazas de personal docente y administrativo, vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Córdoba; y

Resultando que las bases convocatorias del referido concurso fueron aprobadas por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 17 de mayo de 1947;

Resultando que los Tribunales designados para valorar los méritos y juzgar las pruebas de aptitud, después de efectuadas éstas en forma reglamentaria, elevaron propuesta a favor de don Indalecio Gómez Sánchez, para plaza de Profesor Auxiliar de Física y Química;

don Antonio Díaz Ruiz, para la de Ayudante de Dibujo; don Juan Muñoz Vilchez, para la de Ayudante del Taller de Ajuste; don Faustino Tocado Esquina, para la de Ayudante del Taller de Forja; don Julián González Yuste, para la de Ayudante del Taller de Carpintería; don Eulalio Ocaña Martínez, para la de Ayudante del Taller de Electricidad; don Ramón Rodríguez Montero, para Ayudante del Laboratorio Químico, y a doña Dolores Díaz Galán, para la de Mecanógrafa de la Secretaría de la Escuela; propuesta que hizo suya el Patronato Local de Formación Profesional de Córdoba;

Resultando que el referido Patronato al elevar su propuesta modifica la asignación de las citadas plazas, dotando cada una de ellas con el haber anual de 4.000 pesetas, por así figurar en su presupuesto de 1947 aprobado con posterioridad a la confección de las bases de la convocatoria;

Considerando que en la tramitación del concurso se ha observado lo dispuesto en las bases de la convocatoria y demás disposiciones aplicables;

Considerando que no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los expresados Tribunales ni contra su propuesta;

Considerando que el aumento en la asignación de las plazas objeto del concurso de méritos es procedente, ya que obedece a un acuerdo previo adoptado por el Patronato en uso de sus facultades.

Visto el informe de la Sección correspondiente y el dictamen emitido por la Junta Central de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de resolución del concurso y examen de aptitud últimamente celebrado en la Escuela Elemental de Trabajo de Córdoba, y, en su virtud, nombrar a don Indalecio Gómez Sánchez, para la plaza de Profesor Auxiliar de Física y Química; a don Antonio Díaz Ruiz, para la de Ayudante de Dibujo; a don Juan Muñoz Vilchez, para la de Ayudante del Taller de Ajuste; a don Faustino Tocado Esquina, para la de Ayudante del Taller de Forja; a don Julián González Yuste, para la de Ayudante del Taller de Carpintería; a don Eulalio Ocaña Martínez, para la de Ayudante del Taller de Electricidad; a don Ramón Rodríguez Montero, para Ayudante del Laboratorio Químico, y a doña Dolores Díaz Galán, para la de Mecanógrafa de la Secretaría de la Escuela, dotada cada una de estas plazas con el haber anual inicial de 4.000 pesetas, que percibirán con cargo a los fondos propios del Patronato Local de Formación Profesional de Córdoba.

Todos ellos realizarán la labor que se determina en la base 4.ª de las de convocatoria, teniendo estos nombramientos el carácter de provisionalidad a que se refiere el artículo 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y debiendo formalizarse los correspondientes contratos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 18 de febrero de 1948 por la que se deniega la revisión del expediente de depuración del Portero de los Ministerios Civiles, separado del servicio, Ponciano Sánchez López.

Ilmo. Sr.: Visto, en trámite de revisión, el expediente de depuración del Portero de los Ministerios Civiles, que fué de la Secretaría de este Departamento, Ponciano Sánchez López,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Juzgado Superior de Revisiones, ha resuelto denegar dicha revisión y ratificar la Orden de 3 de abril de 1940 por la que se dispuso la separación definitiva del servicio del interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de febrero de 1948 por la que se nombra Encargado de curso de «Mecánica aplicada a la Construcción y Arquitectura industrial» de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona a don Gonzalo Ceballos Pradas.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona, de conformidad con la misma y en atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Gonzalo Ceballos Pradas Encargado de curso de «Mecánica aplicada a la Construcción y Arquitectura industrial» del expresado Centro, con la gratificación de 6.000 pesetas anuales, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto 12, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y hasta 30 de septiembre próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 18 de febrero de 1948 por la que se produce movimiento de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Existe en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por jubilación de don José Ciurana Maijón, una dotación vacante perteneciente a la segunda categoría, por lo que,

Este Ministerio ha dispuesto se ascenda por movimiento de escalas a las categorías y sueldos que a continuación

se indican los Catedráticos relacionados:

D. Esteban Martín Leoumberri, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante, a la segunda categoría y sueldo de 22.000 pesetas anuales; y

D. Miguel Junquera Munne, del de Lisboa, a la tercera categoría y sueldo de 20.000 pesetas anuales, por haberse reintegrado al disfrute del sueldo que le corresponde por su categoría, con efectos administrativos y económicos de 7 de los corrientes, siguiente al de jubilación del señor Ciurana Maijón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 18 de febrero de 1948 por la que se resuelve el concurso de méritos y examen de aptitud de la plaza de Maestro de Taller de Electricidad vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Huelva.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de la plaza de Maestro de Taller de Electricidad, vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Huelva; y

Resultando que las bases convocatorias del referido concurso fueron aprobadas por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 24 de mayo de 1940;

Resultando que el Tribunal designado por la expresada Dirección General, en 23 de enero de 1946 para valorar los méritos y juzgar las pruebas de aptitud, después de efectuadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta a favor de don Francisco Pintado Moreno para ocupar la plaza de cuya provisión se trata, propuesta que hace suya el Patronato Local de Formación Profesional de Huelva;

Considerando que en la tramitación del concurso se ha observado lo dispuesto en las bases de la convocatoria y demás disposiciones aplicables;

Considerando que no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni contra su propuesta;

Visto el informe de la Sección correspondiente y el dictamen emitido por la Junta Central de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de resolución del concurso de méritos y examen de aptitud últimamente celebrado en la Escuela Elemental de Trabajo de Huelva y, en su virtud, nombrar a don Francisco Pintado Moreno para el cargo de Maestro de Taller de Electricidad de dicha Escuela, con la retribución inicial anual de tres mil quinientas pesetas, que percibirá con cargo a los fondos propios del Patronato Local de Formación Profesional de Huelva.

El señor Pintado Moreno deberá realizar la labor docente que se determina en la base cuarta de la convocatoria, y su nombramiento tendrá el carácter de provisionalidad, a que se refiere el artículo 29 del libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional, debiendo formalizarse el correspondiente contrato de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 18 de febrero de 1948 por la que se resuelve el concurso de méritos y examen de aptitud de la plaza de Profesor de Matemáticas de la Escuela Elemental de Trabajo de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión, mediante concurso de mérito y examen de aptitud, de la plaza de Profesor de Matemáticas, vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba); y

Resultando que las bases-convocatoria del referido concurso fueron aprobadas por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 16 de agosto de 1947;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas de aptitud, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta a favor de don Higinio Villamón Reyes para ocupar la plaza de cuya provisión se trata, propuesta que hace suya el Patronato Local de Formación Profesional de Peñarroya-Pueblonuevo;

Considerando que en la tramitación del concurso se ha observado lo dispuesto en las bases de la convocatoria y demás disposiciones aplicables;

Considerando que no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni contra su propuesta;

Visto el informe de la Sección correspondiente y el dictamen emitido por la Junta Central de Formación Profesional.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de resolución del concurso de méritos y examen de aptitud últimamente celebrado en la Escuela Elemental de Trabajo de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y, en su virtud, nombrar a don Higinio Villamón Reyes para la plaza de Profesor del grupo de Matemáticas de dicho Centro, dotada con la remuneración inicial anual de seis mil pesetas, que percibirá con cargo a los fondos propios del Patronato Local de Formación Profesional de Peñarroya-Pueblonuevo.

El señor Villamón realizará la labor docente que se determina en la base sexta, en relación con la primera, de la convocatoria, teniendo su nombramiento el carácter de provisionalidad,

a que se refiere el artículo 29 del libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional, debiendo formalizarse el correspondiente contrato de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 18 de febrero de 1948 por la que se autoriza la constitución de un Patronato Profesional de Formación Profesional en Belanzos (La Coruña).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belanzos (La Coruña), solicitando la creación en dicha localidad de un Centro de Formación Profesional,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Central de Formación Profesional y con lo dispuesto en el artículo 26 de Libro I del Estatuto de Formación Profesional, de 21 de diciembre de 1928, ha resuelto autorizar la constitución de un Patronato Local de Formación Profesional en Belanzos, con carácter provisional, para que, a tenor de lo regulado en el expresado artículo 26, lleve a cabo la redacción del proyecto de Carta Fundacional para la constitución de una Escuela de Orientación Profesional y Preaprendizaje, cuyos planes de estudios tenderán a la orientación profesional del Aprendiz y a la formación del Oficial obrero de tercera categoría, proyecto que deberá ser elevado a este Departamento para su aprobación.

Por el Gobernador civil de la provincia se procederá a nombrar el citado Patronato provisional, de acuerdo con cuanto dispone el artículo 27 del referido Estatuto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 18 de febrero de 1948 por la que se resuelve el concurso de méritos y examen de aptitud de la plaza de Auxiliar de Dibujo Artístico y de Labores (Sección Femenina) de la Escuela Profesional de Artesanos de Badajoz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de la plaza de Auxiliar de Dibujo Artístico y de Labores (Sección Femenina), vacante en la Escuela Profesional de Artesanos de Badajoz; y

Resultando que las bases-convocatoria del referido concurso fueron aprobadas por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 16 de agosto de 1947;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las

pruebas de aptitud, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta a favor de don Manuel Fernández Mejías para ocupar la plaza cuya provisión se trata, propuesta que hace suya el Patronato Local de Formación Profesional de Badajoz;

Considerando que en la tramitación del concurso se han observado lo dispuesto en las bases de la convocatoria y demás disposiciones aplicables;

Considerando que no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni contra su propuesta.

Visto el informe de la Sección correspondiente y el dictamen emitido por la Junta Central de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de resolución del concurso de méritos y examen de aptitud últimamente celebrado en la Escuela Profesional de Artesanos de Badajoz, y, en su virtud, nombrar a don Manuel Fernández Mejías para la plaza de Auxiliar de Dibujo Artístico y de Labores (Sección Femenina) del indicado Centro, dotada con la remuneración inicial anual de 2.000 pesetas, que percibirá con cargo a los fondos propios del Patronato Local de Formación Profesional de Badajoz.

El Sr. Fernández Mejías deberá realizar la labor docente que se determina en la base 8.ª de la convocatoria, y este nombramiento tendrá el carácter de provisionalidad a que se refiere el artículo 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional, debiendo formalizarse el correspondiente contrato de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 18 de febrero de 1948 por la que se concede la excedencia a don Martin Rodriguez Courel, del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Martín Rodríguez Courel, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Orense, en la que solicita ser declarado en la situación de excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, por haber sido nombrado, en virtud de oposición, Fiscal municipal.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar al citado funcionario en la situación de excedencia prevista en el citado artículo y Reglamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de febrero de 1948 por la que se dispone que queden sin efecto las sanciones que la Orden ministerial de 17 de enero de 1941 impuso al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don José María de la Peña y de la Cámara.

Ilmo. Sr.: A petición del funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, don José María de la Peña y de la Cámara, con destino en el Archivo General de Indias; vistos los informes favorables del Director de dicho Centro y del Inspector general de Archivos y a propuesta de esa Dirección General, que de nuevo ha estudiado el expediente de depuración que en su día se instruyó a dicho funcionario,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que queden sin efecto las sanciones que la Orden ministerial de 17 de enero de 1941 impuso a don José María de la Peña y de la Cámara.

En su virtud, al producirse la primera vacante de categoría superior a la del solicitante, pasará este funcionario a ocupar en su escalafón el puesto que por oposición le corresponda.

Y se rehabilita a don José María de la Peña y de la Cámara para desempeñar cargos de Dirección en Centros dependientes de esta Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 18 de febrero de 1948 por la que se aprueba provisionalmente la cuenta del presupuesto ordinario de 1946 de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito;

Resultando que la Universidad de Barcelona somete a la censura de este Departamento la cuenta correspondiente a su presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1946, el cual fué aprobado por Orden ministerial de 20 de abril de dicho año;

Resultando que, una vez subsanados los reparos que por la Dirección General de Enseñanza Universitaria se formularon en 24 de octubre de 1947, su importe asciende a 5.852.132,67 pesetas de ingresos y 5.260.369,11 pesetas de gastos, con una diferencia entre éstos y aquéllos de 591.763,56 pesetas, de las que 478.842,79 pesetas pasan al presupuesto de resultados para satisfacer gastos comprometidos y no realizados, y las 112.920,77 pesetas res-

tantes quedan como saldo para incremento del capital universitario;

Resultando que también se destinan a capitalización (capítulo tercero, artículo primero, concepto segundo de la sección de gastos) 1.081.947,76 pesetas, de las que 494.702,96 pesetas corresponden a ingresos obtenidos en 1946, que se justifican provisionalmente en esta cuenta y habrán de serlo con carácter definitivo en la del ejercicio siguiente, mientras que el resto se refiere a la adquisición de títulos de la Deuda pública (según Orden ministerial de 8 de agosto de 1946, por la que fué aprobada la cuenta del presupuesto ordinario de 1945) con cargo a ingresos obtenidos en el último año citado y justificados provisionalmente en la cuenta del mismo, que aparecen de nuevo en el capítulo séptimo de la sección de ingresos de la que motiva este expediente;

Considerando que la justificación efectuada se ajusta al presupuesto a que corresponde, con las modificaciones introducidas en el mismo que constan en la relación oportuna, y que en ella se ha observado lo dispuesto en el Decreto sobre régimen económico de las Universidades de 9 de noviembre de 1944 y en la Orden ministerial de 20 de diciembre de 1945 y demás disposiciones aplicables,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar provisionalmente la referida cuenta del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1946 de la Universidad de Barcelona, por un importe de 5.852.132,67 pesetas de ingresos y pesetas 5.260.369,11 de gastos, con una diferencia entre éstos y aquéllos de pesetas 591.763,56, de las que 478.842,79 pesetas pasan al presupuesto de resultados para satisfacer gastos comprometidos y no realizados, y las 112.920,77 pesetas restantes quedan como saldo para incremento del capital universitario.

2.º Que se incluya en el capítulo séptimo de la sección de ingresos de la cuenta de 1947, para su inversión en títulos de la Deuda pública, la cantidad de pesetas 607.623,73, de las que 494.702,96 pesetas corresponden a los ingresos obtenidos para el capital en 1946 y justificados provisionalmente en la cuenta del presupuesto ordinario de dicho año, y las 112.920,77 pesetas restantes al saldo de la misma; y

3.º Que se remita el ejemplar original al Tribunal de Cuentas, a los efectos del artículo 51 del Decreto de 9 de noviembre de 1944.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de febrero de 1948 por la que se distribuyen las dotaciones de personal docente del Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, con asignación a las enseñanzas que se indican.

Ilmo. Sr.: Establecido por la Ley de Presupuestos de 27 de diciembre último que la plantilla de personal docente del Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer se halle constituida por 10 Profesores numerarios, 6 Auxiliares numerarios, 10 Maestros de Taller y 6 Ayudantes de Idem,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo preceptuado en la referida Ley y habida cuenta de las necesidades de la enseñanza en el referido Centro, ha dispuesto la distribución de las dotaciones comprendidas en la nueva plantilla y su asignación a las enseñanzas en aquél establecidas, en la forma que a continuación se indica:

PROFESORES NUMERARIOS

2 de Cultura general (Sección de Letras), 2 de Idem Id. (Sección de Ciencias), 2 de Historia de las Artes decorativas, 1 de Derecho usual, 1 de Tecnología y Metodología profesional y 2 de Dibujo artístico y Composición decorativa.

PROFESORES AUXILIARES

1 de Cultura general (Sección de Letras), 1 de Idem Id. (Sección de Ciencias), 1 de Historia de las Artes decorativas, 1 de Dibujo artístico y Composición decorativa y 1 de Tecnología y Metodología profesional.

MAESTROS DE TALLER

1 de Corte y Confección, 1 de Labores en cuero, 1 de Labores en punto, 1 de Alfombras y reposteros, 1 de Bordados, 1 de Encajes, 1 de Juguetería y 1 de Muñequería.

AYUDANTES DE TALLER

1 de Corte y confección, 1 de Labores en cuero, 1 de Labores en punto, 1 de Alfombras y reposteros, 1 de Encajes y bordados, 1 de Juguetería y Muñequería.

Se dejan pendientes de aplicación una dotación de Profesor auxiliar y dos de Maestros de Taller, de 8.000 pesetas, las que se asignarán en su día por esa Dirección General a las disciplinas en que se consideren más convenientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 22 de mayo de 1948 por la que se admite la renuncia en su cargo de Comisario-Director de la Escuela de Comercio de Huelva a don José Romero Pinto.

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia que del cargo de Comisario-Director de la Escuela de Comercio de Huelva presenta don José Romero Pinto.

Este Ministerio ha resuelto aceptársela, agradeciéndole los servicios prestados durante el desempeño del referido cargo. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 22 de mayo de 1948 por la que se nombra Secretario de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife a don Fernando Bethencourt y Viejobueno.

Ilmo. Sr.: Por necesidad del servicio, y a propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario del mencionado Centro docente a don Fernando Bethencourt y Viejobueno, con la gratificación anual de 3.000 pesetas que percibirá con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto quinto, subconcepto primero, del presupuesto de gastos de este Ministerio, y con efectos económicos y administrativos de primero de febrero del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 22 de mayo de 1948 por la que se nombra Vicedirector de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife a don Ramón de Ascanio y Montemayor.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director de la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedirector del mencionado Centro docente a don Ramón de Ascanio y Montemayor, con todos los derechos inherentes al cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 22 de junio de 1948 por la que se cumplimenta Decreto de 11 de junio de 1948 aprobando presupuesto complementario de obras de construcción de edificio destinado a Colegio Mayor «Pedro Cerbuna», de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del Decreto de 11 de junio de 1948 publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 del mismo.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se apruebe el presupuesto complementario de obras de construcción de edificio destinado a Colegio Mayor «Pedro Cerbuna», en Zaragoza, formulado

por los Arquitectos don José Beltrán y don Rogind Borobio, por un importe total de 4.035.863,70 pesetas, de las que se abonarán: 500.000 pesetas con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de este Departamento; 2.500.000 pesetas, con imputación al de 1949, y el resto de pesetas 1.035.863,70, con cargo al ejercicio de 1950. Las obras se realizarán por el sistema de administración.

2.º La distribución total del presupuesto se hará en la siguiente forma: Ejecución material, 3.667.500 pesetas; honorarios de Arquitectos por dirección de obra, 23.930,44 pesetas; honorarios de Aparejador, 14.358,26 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 330.075 pesetas; y

3.º El libramiento se hará a favor del Administrador de la Universidad de Zaragoza, don Juan Marco Montón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de junio de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de junio de 1948 por la que se cumplimenta Decreto de 11 de junio de 1948 aprobando obras de terminación del edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto de 11 de junio de 1948 publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 del mismo.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se apruebe el proyecto de obras de terminación del edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante, formulado por el Arquitecto don Juan Vidal, por un importe total de pesetas 2.528.825,88, de las que se abonarán 500.000 pesetas con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y 2.028.825,88 pesetas con cargo al ejercicio de 1949. Las obras se realizarán por el sistema de administración.

2.º La distribución total del presupuesto de estas obras se hará en la forma siguiente: Ejecución material, pesetas 2.036.350,79; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, 11.938,10 pesetas; al mismo, por dirección de las obras, 11.938,10 pesetas; honorarios de Aparejador, 7.162,85 pesetas; premio de Pagaduría, 10.181,75 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, pesetas 451.254,28.

3.º El libramiento se hará a favor del Pagador de obras de la provincia de Alicante y por conducto de la Delegación de Hacienda de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de junio de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 22 de junio de 1948 por la que se cumplimenta Decreto de 11 de junio de 1948 aprobando obras de terminación del edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lugo.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto de 11 de junio de 1948 publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 del mismo mes,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se apruebe el proyecto de obras de terminación del edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lugo, formulado por el Arquitecto don Manuel Sureda Costas, por su importe total de 1.432.764,19 pesetas, de las que se abonarán 500.000 pesetas con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y 932.764,19 pesetas para el presupuesto de 1949. Las obras se realizarán por el sistema de administración.

2.º La distribución total del presupuesto de estas obras se hará en la forma siguiente: Ejecución material, pesetas 1.216.144,12; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, 8.193,77 pesetas; al mismo, por dirección de obra, pesetas 8.193,77; honorarios de Aparejador, 4.916,26 pesetas; premio de Pagaduría, pesetas 6.080,72; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 189.235,55 pesetas.

3.º El libramiento se hará a favor del Pagador de obras de la provincia de Lugo y por conducto de la Delegación de Hacienda de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 22 de junio de 1948 por la que se cumplimenta Decreto de 11 de junio de 1948 aprobando obras de construcción de edificio para Instituto de Optica «Daza Valdés» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del Decreto de 11 de junio de 1948 publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 del mismo.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se apruebe el proyecto de obras para la construcción de un edificio destinado al Instituto de Optica «Daza Valdés», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, formulado por el Arquitecto don Miguel Fisac Serna, por un importe total de 6.142.286,86 pesetas, de las que se abonarán 1.500.000 pesetas con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de este Departamento; 3.000.000 de pesetas con cargo al ejercicio de 1949 y pesetas 1.642.286,86 en el de 1950. Las obras se realizarán por el sistema de administración.

2.º La distribución total del presupuesto se hará en la forma siguiente: Ejecución material, 5.468.087 pesetas; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 38.755,06 pesetas; al mismo, por dirección de las obras, 38.755,06 pesetas; honorarios de Aparejador, 33.253,03 pesetas; plus de carestía de vida, pesetas 409.597,65; cargas familiares, pesetas 163.839,06.

3.º El libramiento se hará a favor del Habilitado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, don Luis Hervás.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 13 de diciembre de 1947 por la que se descalifica la casa barata y su terreno, número 135, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», señalada hoy con el número 8 de la calle de Enrique D'Almonte (Colonia de la Fuente del Berro), de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Aurora Medrano Laguna, solicitando descalificación de su casa barata número 135 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», señalada hoy con el número 8 de la calle de Enrique D'Almonte (Colonia de la Fuente del Berro), de esta capital;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 29 de enero de 1925, con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los correspondientes beneficios de préstamo y prima;

Resultando que la indicada casa cuya descalificación se solicita se encontraba hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que como beneficios recibió del mismo;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944, doña Aurora Medrano Laguna, como beneficiaria de la referida casa, ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 9 de los corrientes, la cantidad que le fué exigida para poder obtener la descalificación solicitada;

Considerando que la descalificación de la casa barata no puede suponer, al desligar a su propietario de las limitaciones impuestas por las disposiciones vigentes, un menoscabo de los derechos reconocidos a los dueños de las fincas colindantes;

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales de aplicación al caso, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Descalificar la casa barata y su terreno número 135 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», señalada hoy con el número 8 de la calle de Enrique D'Almonte (Colonia de la Fuente del Berro), de esta capital.

Segundo. Que doña Aurora Medrano Laguna, conforme a lo determinado en el Decreto ya citado, deberá justificar ante el Instituto Nacional de la Vivienda, inexcusablemente, en el término de noventa días, que por la misma se

satisfacen las contribuciones, impuestos y arbitrios de los que la casa barata venía disfrutando desde la fecha de su construcción; y

Tercero. Que la propietaria de la finca descalificada deberá respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de diciembre de 1947.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 9 de febrero de 1948 por la que se califica definitivamente la casa económica y su terreno, parcela 3 de la manzana primera, señalada hoy con el número 4 de la calle del Tambre, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Vison» (final de Serrano), Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Alfonso de Noreña y Gómez-Acebo, solicitando calificación definitiva para su casa económica, parcela 3, manzana primera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Vison», señalada hoy con el número 4, de la calle del Tambre (final de Serrano), de esta capital;

Resultando que don Alfonso de Noreña y Gómez-Acebo fué declarado beneficiario de casa económica por Orden ministerial de 9 de enero de 1936;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda;

Resultando que la ya repetida casa económica fué calificada condicionalmente por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1933, a los solos efectos de exenciones tributarias, y que la casa económica de que se trata fué construída a sus expensas sobre la parcela mencionada, que adquirió de don Gregorio Iturbe Aldalur por escritura otorgada el día 5 de abril de 1933 ante el Notario de esta capital don Nicolás Alcalá Espinosa, según así se desprende de la escritura de declaración de obra nueva otorgada igualmente en esta capital con fecha 16 de febrero de 1942 ante el Notario don Luis Sierra Bermejo bajo el número 303 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamen-

to de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa económica y su terreno parcela 3 de la manzana primera del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Vison», señalada hoy con el número 4 de la calle del Tambre (final de Serrano), de esta capital, solicitada por don Alfonso de Noreña y Gómez-Acebo.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de febrero de 1948.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 9 de febrero de 1948 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 52 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «General Marvá», de Alicante, solicitada por don Angel Posada Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Angel Posada Gutiérrez, de Alicante, solicitando descalificación de su casa barata, sita en la parcela 52, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «General Marvá», hoy número 35 de la calle C. de la Ciudad Jardín Marvá, de dicha capital;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 25 de enero de 1927 y concedidos los beneficios del Estado con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Resultando que don Angel Posada Gutiérrez, como beneficiario, adquirió la citada casa barata del Instituto Nacional de la Vivienda, por escritura otorgada en Madrid, con fecha 17 de febrero de 1947, ante el Notario don Pedro Castiñeiras, bajo el número 221 de su protocolo;

Considerando que el solicitante, antes de formalizar la escritura de propiedad del inmueble, amortizó totalmente el préstamo concedido por el Estado para la construcción de la citada casa barata;

Considerando que don Angel Posada Gutiérrez, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 31 de marzo de 1944, ha ingresado en la Administración del Instituto Nacional de la Vivienda, de Alicante, la cantidad de 26.519 pesetas, con fecha 28 de mayo de 1947 y por carta de pago número 1.130, importe del cien por cien de los beneficios recibidos.

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 52 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Ca-

cas Baratas «General Marvin», de Alicante, solicitada por don Angel Posada Gutiérrez, debiendo satisfacer desde el día 17 de febrero de 1947, todas las exenciones tributarias que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto deberá ponerse esta Orden ministerial en conocimiento del señor Delegado de Hacienda y Ayuntamiento de Alicante, quedando el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De orden ministerial lo digo a vuestra ilustrísima para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1948.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 25 de febrero de 1948 por la que se descalifica la casa económica y su terreno número 112 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 4 de la calle del Ebro, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio Díaz Aguado, de Sevilla, solicitando descalificación de su casa económica construida en la parcela 112 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 4 de la calle del Ebro, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de dicha capital;

Resultando que la expresada casa fue calificada condicionalmente por Real orden de 31 de diciembre de 1927, y concedidos los beneficios del Estado con arreglo al Real Decreto de 9 de diciembre del mismo año;

Resultando que don Antonio Díaz Aguado, como beneficiario de la citada casa económica, procedió a la amortización total del préstamo, otorgándose la correspondiente escritura de venta por el Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 31 de marzo de 1942, ante el Notario de Sevilla don Manuel Díaz Caro, bajo el número 112 de su protocolo;

Considerando que el solicitante, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 31 de marzo de 1944, ha ingresado en la Administración del Instituto Nacional de la Vivienda, y ésta, a su vez, en la Intervención de Hacienda, de Sevilla, por carta de pago número 113, de fecha 4 de los corrientes, la cantidad de 54.945,16 pesetas, cantidad que se le reclamó para llegar a obtener la descalificación solicitada;

Considerando que la descalificación de la casa económica no puede suponer, al desligar a su propietario de las limitaciones impuestas por las disposiciones vigentes, un menoscabo en los derechos reconocidos a los dueños de las fincas colindantes;

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa económica y su terreno número 112 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 4 de la calle del Ebro, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla, solicitada por don Antonio Díaz Aguado; debiendo satisfacer desde el día 31 de marzo de 1942 todas las exenciones tributarias de que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto deberá ponerse esta Orden ministerial en conocimiento del señor Delegado de Hacienda y Ayuntamiento de Sevilla, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 25 de febrero de 1948 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 88 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Infanta Isabel», de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio Rigat Homs, solicitando descalificación de su casa barata construida en la parcela número 88 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Infanta Isabel», de Valencia;

Resultando que la expresada casa fue calificada condicionalmente por Real Orden de 18 de octubre de 1928 y concedidos los beneficios del Estado con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Resultando que don Antonio Rigat Homs, como beneficiario, adquirió la citada casa barata del Instituto Nacional de la Vivienda, por escritura otorgada en Valencia a 20 de enero de 1943, ante el Notario don Juan Castelló Requena, bajo el número 179 de su protocolo;

Considerando que el solicitante, antes de formalizar la escritura de propiedad del inmueble, amortizó totalmente el préstamo concedido por el Es-

tado para la construcción de la citada casa barata;

Considerando que don Antonio Rigat Homs, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 31 de marzo de 1944, ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 17 de los corrientes, la cantidad de pesetas 16.360,96, importe de la prima a la construcción, más la indemnización correspondiente.

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata y su terreno número 88 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Infanta Isabel», de Valencia, solicitada por don Antonio Rigat Homs, debiendo satisfacer desde el día 20 de enero de 1943 todas las exenciones tributarias de que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto se pondrá esta Orden ministerial en conocimiento del señor Delegado de Hacienda y Ayuntamiento de Valencia, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 25 de febrero de 1948 por la que se califican definitivamente doce casas baratas familiares y sus terrenos que la Cooperativa de Casas Baratas «Pedro Calderón de la Barca», de Burgos, tiene construidas en dicha población, término de San Julián.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Jefe de la Cooperativa de Casas Baratas «Pedro Calderón de la Barca», de Burgos, solicitando calificación definitiva para un grupo de doce casas baratas familiares que tiene construidas en el término de San Julián, de dicha población;

Resultando que los terrenos y el proyecto a que se refiere este grupo de doce casas fueron aprobados y calificados condicionalmente por Orden ministerial de 31 de agosto de 1935, con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, a los solos efectos de exenciones tributarias y por un presupuesto total de 200.713,54 pesetas;

Resultando que según informe de la Sección Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda, las casas de referencia se hallan totalmente terminadas y ajustada su construcción al proyecto y pla-

nos aprobados en la calificación condicional;

Considerando que las doce casas cuya calificación definitiva se solicita, han sido adjudicadas a los socios beneficiarios de la Cooperativa, con arreglo a las bases de arrendamiento aprobadas en la calificación condicional del proyecto;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente de baratas las doce casas familiares y sus terrenos que la Cooperativa de Casas Baratas «Pedro Calderón de la Barca» tiene construidas en el término de San Julián de dicha población.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 25 de febrero de 1948.—P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 25 de febrero de 1948 por la que se descalifica la casa barata y su terreno núm. 14 de la manzana 41 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Fomento de la Propiedad», señalada hoy con el núm. 14 de la calle de Levante, de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Primitivo Cervelló Burgés, solicitando descalificación de la casa barata número 14 de la manzana 41 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Fomento de la Propiedad», señalada hoy con el número 14 de la calle de Levante, de Chamartín de la Rosa (Madrid);

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 28 de julio de 1915, y concedidos los beneficios del Estado con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Resultando que don Primitivo Cervelló Burgés, como beneficiario, adquirió la citada casa barata del Instituto Nacional de la Vivienda, por escritura otorgada en Madrid con fecha 28 de enero de 1948, ante el Notario don Narciso Amorós Belza, bajo el núm. 66 de su protocolo;

Considerando que el solicitante, antes de formalizar la escritura de propiedad del inmueble, amortizó totalmente el préstamo concedido por el Estado para la construcción de la citada casa barata;

Considerando que don Primitivo Cervelló Burgés, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 31 de marzo de 1944, ha ingresado en la Caja del Ins-

tituto Nacional de la Vivienda, con fecha 7 de enero del corriente año, el importe de la prima a la construcción, más la indemnización correspondiente que fué exigida al mismo para llegar a obtener la descalificación solicitada;

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata y su terreno núm. 14 de la manzana 41 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Fomento de la Propiedad», señalada hoy con el núm. 14 de la calle de Levante, de Chamartín de la Rosa (Madrid), solicitada por don Primitivo Cervelló Burgés, debiendo satisfacer desde el día 28 de enero del corriente año todas las exenciones tributarias que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto se pondrá esta Orden ministerial en conocimiento del señor Delegado de Hacienda y Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 25 de febrero de 1948 por la que se descalifica la casa económica y su terreno número 333 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 1 de la calle del Júcar, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Leandro Antoñanza Sáenz, solicitando descalificación de su casa económica construida en la parcela número 333 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número uno de la calle del Júcar, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 31 de diciembre de 1927, y concedidos los beneficios del Estado con arreglo al Real Decreto de 9 de diciembre del mismo año;

Resultando que don Leandro Antoñanza Sáenz, como beneficiario, adquirió la citada casa económica del Instituto Nacional de la Vivienda, por escritura otorgada en Sevilla a 28 de septiembre de 1943, ante el Notario don Juan Antonio

González Gallo, bajo el número 922 de su protocolo;

Considerando que don Leandro Antoñanza Sáenz, antes de formalizar la escritura propiedad del inmueble, amortizó totalmente el préstamo concedido por el Estado para la construcción de la citada casa económica;

Considerando que el solicitante, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1944, ha ingresado en la Administración del Instituto Nacional de la Vivienda, de Sevilla, y ésta, a su vez, en la Intervención de Hacienda, por carta de pago núm. 114, de fecha 4 de los corrientes, la cantidad de 61.314,11 pesetas, a que se eleva la diferencia entre lo satisfecho por el Estado y el valor asignado en el contrato, e intereses que debió satisfacer y la indemnización correspondiente;

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa económica número 333 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número uno de la calle del Júcar, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla, solicitada por don Leandro Antoñanza Sáenz; debiendo satisfacer desde el día 28 de septiembre de 1943 todas las exenciones tributarias de que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto se pondrá esta Orden ministerial en conocimiento del señor Delegado de Hacienda y Ayuntamiento de Sevilla, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 25 de febrero de 1948 por la que se califican definitivamente de baratas las catorce casas familiares y sus terrenos que la Cooperativa de Casas Baratas «El Cid», de Burgos, tiene construidas en la calle de San Francisco, de dicha población.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Jefe de la Cooperativa de Casas Baratas «El Cid», de Burgos, solicitando calificación definitiva para un grupo de catorce casas baratas familiares que tiene construidas en dicha población;

Resultando que los terrenos y el proyecto a que se refiere este grupo de catorce casas fueron aprobados y califi-

cados condicionalmente por Real orden de 21 de febrero de 1929, con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, y por un presupuesto total de pesetas 153.651,24;

Resultando que según informe de la Sección Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda, las casas de referencia se hallan totalmente terminadas y ajustada su construcción al proyecto y planos aprobados en la calificación condicional;

Considerando que las catorce casas cuya calificación definitiva se solicita, han sido adjudicadas a los socios beneficiarios de la Cooperativa, con arreglo a las bases de arrendamiento aprobadas en la calificación condicional del proyecto;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente de baratas las catorce casas familiares y sus terrenos, que la Cooperativa de Casas Baratas «El Cido» de Burgos, tiene construidas en la calle de San Francisco, de dicha población.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 2 de marzo de 1948 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 42 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 17 de la calle de Dolores Romero, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Eduardo Aldeanueva Martínez, solicitando descalificación de su casa barata número 42 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 17 de la calle de Dolores Romero, de esta capital;

Resultando que la expresada casa fue calificada condicionalmente por Real orden de 3 de marzo de 1927, con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los beneficios de préstamo y prima;

Resultando que la indicada casa cuya descalificación se solicita se encuentra hipotecada a favor del Estado, para responder del préstamo y prima que como beneficio recibió del mismo;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944, don

Eduardo Aldeanueva Martínez, como beneficiario de la referida casa, ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha primero del corriente mes y año, la cantidad de pesetas 28.553,23, importe del resto del préstamo, devolución de la prima a la construcción, más la indemnización correspondiente;

Considerando que la descalificación de la casa barata no puede suponer, al desligar a su propietario de las limitaciones impuestas por las disposiciones vigentes, un menoscabo de los derechos reconocidos a los dueños de las fincas colindantes;

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales de aplicación al caso, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Descalificar la casa barata y su terreno número 42 del proyecto, aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 17 de la calle de Dolores Romero, de esta capital.

Segundo. Que don Eduardo Aldeanueva Martínez, conforme a lo determinado en el Decreto ya citado, deberá justificar ante el Instituto Nacional de la Vivienda, inexcusablemente en el término de noventa días, que por el mismo se satisfacen las contribuciones, impuestos y arbitrios de los que la casa barata venta disfrutando desde la fecha de su construcción; y

Tercero. Que el propietario de la finca descalificada deberá respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura general de las fincas que constituyen la barriada.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de marzo de 1948.—P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para la provisión de cuatro plazas de Celadores de Puertos para San Carlos, Rio Benito, Bata y Kogo, en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Hallándose vacante en el Servicio Marítimo de los Territorios españoles del Golfo de Guinea cuatro plazas de Celadores de Puerto para San Carlos, Rio Benito, Bata y Kogo, con el haber anual de 4.500 pesetas de sueldo y 9.000 de sobresueldo, más 4.320 de gratificación, consignadas en la sección tercera, capítulo primero, artículo primero, grupo primero y artículo primero, grupo primero,

de los Presupuestos de aquellos Territorios, se saca a concurso su provisión entre Celadores de Puertos, con categoría de segunda, que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute del sueldo y sobresueldo íntegros. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia o viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose, además, a las condiciones establecidas para los funcionarios coloniales en el vigente Estatuto del Personal al Servicio de la Administración Colonial de 9 de abril de 1947.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se acompañarán los documentos siguientes:

a) Hoja de Servicios o documento equivalente.

b) Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.

c) Certificación de nacimiento legalizada, si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

d) Cuantos documentos consideren oportunos a los efectos de justificar mayores méritos.

Madrid, 25 de junio de 1948. El Director general, José Díaz de Villegas. Conforme, el Subsecretario, Luis Carrero.

M.º DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Concediendo la excedencia voluntaria de uno a diez años al Obrero Conductor de cuarta categoría don Nicolás Gómez Ruiz.

Visto el escrito de V. S., fecha 17 del actual, en el que propone el pase a la situación de excedencia voluntaria de uno a diez años del obrero Conductor de cuarta categoría don Nicolás Gómez Ruiz, teniendo en cuenta el informe favorable emitido, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado y conceder la excedencia voluntaria solicitada al conductor de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de junio de 1948.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

Sr. Ingeniero Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

Dirección General de Sanidad

Circular por la que se hace pública la permuta de sus cargos solicitada por los Inspectores Farmacéuticos municipales de Rodeiro (Pontevedra) y Sobrado (La Coruña).

Solicitada la permuta de sus cargos por los Inspectores Farmacéuticos Municipales de Rodeiro (Pontevedra) y Sobrado (La Coruña), don José Cibeira Valladares y doña María Sara Yebrá-Pimentel Vidal, respectivamente, se hace pública esta petición a los efectos prevenidos en el artículo 53 del Reglamento, fecha 14 de junio de 1935. En el plazo de ocho días hábiles, contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán formularse reclamaciones contra la misma.

Madrid, 22 de mayo de 1948.—El Director general, José A. Palanca.

Transcribiendo relación nominal de comerciantes e industriales autorizados para exportación, importación y manipulado de trapos.

- Alava, don Pedro F. Hayet. Calle Amave, 27.
 Idem don Isaias Ausucua. Portal de villarreal, 5.
 Idem. Villa de Salvatierra. D. J. Lajo hermanos.
 Alcantar, señores Escotivar y Compañía. Plaza Luceros, 5.
 Idem. don Vicente Marcos. Gabinete, 67.
 Idem. don Amadeo Viaplana Bernabeu. F. Verdú, 21.
 Idem. don Jose Garcia Ripoll. A. de Novelda, 101.
 Idem. don Miguel Gonzalez Miralles.
 Idem. don Jose Garcia Marti.
 Idem. don Alfonso Carretero Lagua.
 Idem. don Vicente Pastor Ferrandiz.
 Idem. don Ricardo Alvarez Anton.
 Idem. don Julio Gosalbez Herraz.
 Idem. don Jesus Martinez Gil.
 Idem. Elche, don Mariano S. Rojas. Canalejas, 36.
 Idem. Alcov. don Jose Aura Colomina.
 Idem. idem. don Jose Pérez Villaplana.
 Idem. idem. don Santiago Guillen Sempere.
 Idem. idem. señores Boluda y Botella, S. L.
 Idem. idem. don Mariano Garrigos Valos.
 Idem. idem. señora viuda de Miguel González.
 Idem. idem. La Abastecedora S. A.
 Idem. idem. don Emilio Casasempere Jordá.
 Idem. idem. don Emilio Pastor Botella.
 Idem. idem. don Juan Bautista Jornet Scler.
 Idem. idem. don Emilio Lloréns Aura.
 Almería, don José María Salas. Loma de Acosta.
 Idem. don Manuel Plaza Rovisa. Carretera de Granada.
 Avila, don Félix Marcos González Cerrillo de la Trinidad, 7.
 Idem. don Aquilino Garcia Finilla. Travesía de San Nicolás, 1.
 Idem. don Anze, Cantera.
 Idem. don Ramiro Sanz.
 Baleares, don Gabriel Hortá Barberá. Mesquida, 3.
 Idem. don Nemesio Medrano Puelles. Francisco Villalonga, 107.
 Idem. don Miguel Suñer Tarrasa. Baluarte del Principe, 17.
 Idem. don Juan Mari y José Biosca. Calle D. y Minas, 2.
 Barcelona, don Francisco Cazanueve Prexhaus.
 Idem. don Adolfo Barrera. Párroco Triadó 41 y 43.
 Idem. don Pablo Fornet. S. A. Calle Guadiana.
 Idem. don Salvador Gou. Hostafranchs 20 v 22.
 Idem. Viuda de Victor Godó. Villardell, 44.
 Idem. don Antonio Palomar Pujadas. Sepúlveda, 41.
 Idem. don Enrique Armengou. Calle de Juan Güell, 115 y 117.
 Idem. don Angel Pitarch Montplán. San Nicolás, 3 y 5.
 Idem. señora viuda de J. Codina. Calle de Avila, 30.
 Idem. Sans. don Pedro Torrent Vaque. Paseo Marsal, 5.
 Idem. Badalona, don Salvador Libré Masagur. Marqués de Montroig 15, 17 y 19.
 Idem. Mañresa. Industrial Trapera S. A. Calle de Paños, números 6, 30 y 32.
 Idem. idem. don Esteban Miró Torrénst. Hospital, 58 y 86.
 Idem. idem. doña Joaquina Deveus Fargas Coso, 6.
 Idem. Santa Coloma de Gramanet, don Miguel y Costas y Miguel.
 Idem. Vilafranca del Panadés, don Francisco Saumell Domech Social Japir Comercio 45, y Pasteur, 2 y 4.
 Idem. Hospital de Llobregat, don Ramón Castelló Martínez. Calle de 26 de enero, 147.
 Idem. idem. don Rosendo Paninat Brugada. Parapetos, 61 al 65.
 Idem. idem. don Jaime Moix Sauch. Esquina de carretera del Prat.
 Idem. idem. Beotivar y Compañía. Papelera Española. S. A.
 Idem. idem. don Valentín Arolas Prat. Aprestadora Española. número 232.
 Idem. idem. don Antonio Corgoll Carles. Aprestadora Española. 170.
 Idem. idem. don Pedro Llobet Pañella. Calle Angel Gutmerá, 108.
 Idem. don Jaime Feltridabalo Clarós Piqué, número 11.
 Idem. Hospital de Llobregat, don Braulio López Sanjuán. Igualdad, 23.
 Idem. idem. don Juan Tuvá Solanas. Independencia 25.
 Idem. idem. don José Torrents Pascual. Ronda de la Via 15.
 Idem. idem. don Joaquín Povil Pascual. Glorieta Saniurlo, 33.
 Idem. idem. don José Navatas Equizabal. Aprestadora Española. 168.
 Burgos, don Domingo del Palacio. Carretera de Madrid.
 Cádiz, don Manuel Rodríguez Diana. Diana número 7.
 Idem. don José Pérez Montero. Marqués de Coprani, 9 (Extramuros).
 Idem. don José Carrero Peñalba 42.
 Idem. don José Pérez Troilo, número 1.
 Idem. Jerez de la Frontera, don Pedro Mora (afueras de la población).
 Idem. idem. don Pedro Sisamón Santísima Trinidad, 15.
 Castellón, don Francisco Bombay.
 Idem. don Severino Peluda.
 Idem. don Francisco Arriete.
 Idem. don Blas Mantova.
 Idem. Benicarló don Manuel Mezas.
 Idem. Segorbe don Pedro Lázaro.
 Idem. Vinaroz don Juan y don José Velilla.
 Córdoba, don Manuel Herrador Luque.
 Idem. don Mariano Rodríguez Cano. Calle Feria.
 Idem. don Pedro Rojas. Higuera «Industrias Pedro Rojas». Plaza de San Pedro número 26.
 Coruña (La). Explotación General de Trapos y Metales de Galicia. S. A. Barrio de Monelo.
 Idem. don Luis Castro Seijas. Península de la Torre de Hércules. Inmediaciones de la carretera de Circunvalación.
 Cuenca, don Aniceto Huerta Travesía de los Yesares.
 Idem. don Antonio Montesinos Lozano. Buenavista 1.
 Idem. don Eusebio Chacón Barzas. Camino de Cabete, 10.
 Idem. don José Turisano Ortega. Carretera de Madrid, 6.
 Idem. Naharros, don Manuel Ortiz Miguel.
 Cuenca, Albalate de las Nogueras, don Gregorio Moros Merino.
 Idem. Villa de Domingo Garcia, don José Antonio y don Vicente Costa Olmo.
 Idem. idem. don José San Demetrio Roche.
 Granada, Mot II, don Manuel Sánchez Moreno. Santísimo, 44.
 Gerona, viuda de Escatllar.
 Idem. viuda de Tapiola.
 Idem. Figueras, viuda de Tapiola. Méndez Núñez, 17 y 19.
 Idem. idem. don Ramón Ibert Antonia. Tapis, 71 y 73.
 Guadalajara, don Manuel Carteras. Doctor Creus, 13.
 Guipuzcoa, don Pedro Navarro. Paseo de Colon, C.
 Idem. don Mariano Ferreres Trueba, 6 (Bodega).
 Idem. don Mariano Ferreres. Treinta y uno de Agosto, núm. 5.
 Idem. don Mariano Ferreres. Subida al Cementerio.
 Idem. don Bernabé Ferreres. Amara, 4, bajo.
 Idem. señores Ferreres y Monedero Amara, 5.
 Idem. Azpeitia, don Mateo Martínez.
 Idem. Tolosa, don Damián Aluztiza.
 Huesca, Viuda de Marquina Lanuza, 7.
 Idem. doña Juana Bayo Lanuza, 8.
 Idem. don Mariano Puevo Pérez. Quinto Sertório, 23.
 Idem. Jaca. Viuda de Marquina.
 Jaén, Ubeda, don Ricardo Morales.
 León, Silvino Investo.
 Idem. don Vicente Garcia Santos. Carretera de Asturias, 6.
 Idem. Astorga, don Felipe Fernández Parrado.
 Idem. La Bañeza, don Timoteo Hernández, S. A.
 Lérida, don José Guibernau Poblet, A. Fuster, 15.
 Idem. don Emilio Guibernau Cataña Ramón Castejón, 10.
 Idem. don Juan Vilella Pilián. Ramón Castejón, 7.
 Idem. don Angel Segura Seuma. Alcalde Costa, 8.
 Idem. don Miguel Galber Irijovent. «Comercial Dami». Principe de Viana 29.
 Idem. don José Esquirols Solé Partida Rufeá.
 Idem. don Juan Soler Parés Partida Vallcalent.
 Logroño, don Félix Torrén Camino Viejo de Lardero.
 Idem. don Benito Calleja. Puente de Hierro.
 Idem. don Gregorio Torres Manuel Villegas, 9.
 Idem. don Pablo Navajas. Carretera de Mandavia (Corrales de Camelo).
 Idem. don Cecilio Viguera Carasa. Calle del Carmen, 8.
 Idem. don Miguel Ruiz de Palacios Diez. Ruavieja, 66.
 Idem. Alfaro don Diego Viguera Carasa. Bórdas, 12.
 Idem. Calahorra doña María Martínez de Baroja y Rivero. «Trapos Baroja». Cavas, 84.
 Lugo, don José López Campos. Carretera Nueva de la Estación.
 Idem. don Guillermo Orosa Alvarez. Explanada de la Estación.
 Madrid, don Jesus de Frutos Diaz. Avenida del Generalísimo, 53 (Tetuán de las Victorias).
 Idem. don Antonio Esteban. Calle de Vallecas, 25 (Puente de Vallecas).
 Idem. «Anónima Farge». Embajadores, 10.
 Idem. don Pablo Font. S. A. Prado, 20.
 Idem. don Mariano Moya. Calle de Alejandro Sánchez, 70 (Carabanchel Bajo).
 Idem. don Bonifacio Plaza. Avenida del Generalísimo, 96 (Tetuán de las Victorias).
 Idem. don Miguel Plaza. Vereda Claudieta (Chamartín).
 Idem. don Victorio y don Pedro Hernández. Calle de Tetuán, 22 (Tetuán, de las Victorias).
 Idem. don Juan Diaz Peón. Calle de Voluntarios Catalanes, 40 (Chamartín de la Rosa).
 Idem. don Sebastián Garcia Pérez. «Marugán, S. A.». Calle del General Ricardos, 3 y Antonio Leyva, 4.
 Idem. don José Jordá Gonzalez. Valdeiribas, 38 (Puente de Vallecas).
 Idem. don Luis Giner Bravo. Avenida de San Diego, 36 (Puente de Vallecas).
 Idem. don Antonio Cerradas Delgado. Ruiz de Alda, 27 (Puente de Vallecas).
 Idem. don Enrique Enrich y Compañía. Calle de Agueda Díaz, 7 (Carabanchel Bajo).
 Idem. don Gregorio Fernández Balaguer. «Industrias Balaguer». Avenida de Pedro Diez, 21 (Carabanchel Bajo).
 Idem. don Juan Garcia y Garcia. Carabanchel Bajo.
 Málaga, doña María Florido Moleró. Camino de San Rafael.
 Idem. don Constantino Gálvez Conguill. San Jacinto, 2.
 Idem. don Manuel Sánchez Ramirez. Calvo, número 49.
 Idem. don Tomás Moreno Coronado. Pozo de la Harina.
 Idem. don Manuel Sánchez Argel. Almansa, 5.
 Idem. don Gonzalo Gil Martínez. Cuarteles 21.
 Idem. don Juan Bravo Delgado. Santo Domingo, 38.
 Idem. don Francisco Moreno Pina. Carretera de Cartama, 1.
 Idem. don Miguel Jiménez. Camino de San Rafael.
 Idem. don Juan Morales Quesada. Puente de Guimbará, 11.
 Idem. don José González Herrera. La Puente, 4.
 Melilla, doña María Torres Haba. Porcas Coloradas, 19.
 Idem. don Daniel Conesa Huertas. Huerta del Cabo y Barrio del Real.
 Idem. don Juan Bautista Ferrer. Pérez. Mar Chica, 84.
 Murcia, don Cavetano Serrano Lozano.
 Idem. Cartagena, don Antonio Méndez Diaz.
 Idem. idem. doña Concepción Plazas Espinosas. San Antón, calle de San Luis, 14.
 Idem. idem. don Patricio Sánchez Avilés. Extramuros. San Antonio Abad, calle de Tetuán, 14.
 Idem. idem. don Juan Blanco Sánchez. San Antonio Abad, calle de Santa Lucia número 1.
 Idem. idem. don José Martínez Sanchez. Salitre, 16.
 Idem. Lorca, don José Vidal Albifana. Vejillas, 4.
 Idem. idem. don José María Salas Periago. Charco, 24.

Navarra, Pamplona, don Joaquin Carceller.
 Idem, idem, don Martin Exremera.
 Idem, idem, don Jesus Lora.
 Idem, idem, dona Carmen Tobias.
 Idem, Tudela, don Cecilio Alcaide. Sucesor de Viota.
 Idem, idem, don Leopoldo Lasneras.
 Orense, don Pablo Prada Enriquez. Puente de Canedo.
 Idem, don Manuel Gomez de Roca. Puente de Canedo.
 Idem, don Manuel Carvino Vázquez. Puente de Canedo.
 Idem, don Manuel Gonzalez Rodriguez. Puente de Canedo.
 Idem, idem, don Ricardo Rodriguez Isabel. Puente Canedo
 Palencia, don Heliodoro Rodriguez Rico. Avenida de Casado del Alisal 27.
 Palma de Gran Canaria (Las), don Juan Turell Cusido, que representa a don José Vega Garcia. Barrio de San Cristobal Lalaja, 39.
 Idem, «Sociedad Merias Primas, S. L.», que representa a don Manuel Brotons Ruiz. Barrio de las Torres, Venegas, 8.
 Salamanca, don Adolfo Cuevas Gonzalez. Paseo Canalejas, 45.
 Idem, don Andrés Santiago Alvarez. Santa Maria la Blanca 21.
 Idem, don Epifanio Sanchez Losada. Barrio de los Pizarrales (afueras de Salamanca).
 Idem, Peñaranda de Bracamonte, don Baltasar Gonzalez Rodriguez. Cruz, 30.
 Idem, idem, don Adolfo Cuevas y Compañia. S. L. (afueras de la poblacion).
 Idem, Béjar don Pedro Diaz Fernandez. Barrio Nuevo, 17.
 Santa Cruz de Tenerife, don Antonio Armengol Rodriguez. La Polvora (Finca).
 Idem, señores Beotivar y Compañia.
 Santander, don Adolfo Cuevas.
 Segovia, don Federico Ribert, S. L. Paseo de la Alameda, 1.
 Idem, Bernardos, señores Martin Garcia, Bartolomé y Hermanos.
 Sevilla, don Lorenzo Justo Pastor. Santo Domingo de Porta-Celi Soria, don Angel Pérez Baraza.
 Teruel don Fernando Vicente Mataix. San Francisco, 74.
 Idem, don Santiago Marquina Marquina. Plazuela de Domingo Gascon, 20.
 Idem, don Mariano Garcés. Calle de la Merced, 8.
 Toledo, don Pedro Montero.
 Valencia, don Juan Beneyto C. Orilla del Río, 26 y 28.
 Idem, señores Beotivar y Compañia. Gran Vía, Marqués de Turia, número 9.
 Valencia, don Miguel Martinez. Antonio Suárez, 15.
 Idem, don Ramon Molto. Calle de Angel Guimerá, 31.
 Idem, don Salvador Sebastian. Avenida de Adolfo Beltrán, 177.
 Idem, don José Sevestre. Calle de Teruel, 15.
 Idem, don Vicente Gomez Llano de la Zaidia 9.
 Idem, don Francisco Rubio Ibañez. Gerente de Explotación y Desperdicios, S. A. Carretera Real de Madrid 62.
 Idem, Catarroja, don Agustín Garcia Sandemetrío. Puerta, 32.
 Idem, idem, Viuda de Lanoz, Canalejas 24.
 Idem, Manises, don Rafael Viroque Ortola. San Bernardo 22.
 Idem, Canals, don Fermin Llopis Borrás. Avenida de José Antonio, 41 y 43.
 Idem, Alcira, don Bernardo Llopis Gordó. Juan de Austria, 3 y 5.
 Idem, idem, don Pedro Martinez Cano. Santa Lucia, 1. Santa Maria, 61 y 63, y Ronda, sin numero.
 Valladolid, don Gabino Sánchez.
 Idem, don Bernardo Fernández Guzmán. Portillo de la Polvora número 3.
 Idem, don Manuel Gonzalez Garcia. Travesía del paseo de San Vicente, 15.
 Idem, doña Maria Ajo Pérez Prado, 13.
 Zamora, Viuda de Timoteo Hernández.
 Idem, don Agapito Baz Herrero.
 Idem, Alcañices, don Enrique Rodriguez Fagúndez.
 Idem, idem, don José Sánchez Sanchez.
 Idem, Benavente, Viuda de Timoteo Hernández.
 Idem, Mombuey Viuda de Timoteo Hernández.
 Idem, idem, don Clemente Lopez Tadeo.
 Idem, Tro, don José Rodriguez Garcia.
 Zaragoza, señor Marquina, Coso, 135.
 Idem, don Florentin Baraza. Calle 29 de septiembre.
 Idem, doña Maria Sabater Canino de San José, 100.
 Idem, don Alvaro Martinez. Calle Barcelona 12.
 Idem, don Juan Peria Rosellón. Barrio de Casetas.
 Idem, don Victoriano Tolosana Garcés. Predicadores, 89.
 Idem, casa «Vori, S. L.». Calle Barcelona, 29.
 Idem, Calatavud, don Jorge Urbano Baraza.
 Idem, idem, don Pedro Pérez Simón.
 Idem, idem, don Elov Martinez Gurria.
 Idem, idem, don Ricardo Herruz Rodriguez. Puerta de Torres.
 Idem, Morata de Jalón, don Ramón Fernández Sánchez.

Madrid, 22 de junio de 1948.—El Director general de Sanidad, José A. Palanca.

Patronato Nacional Antituberculoso

Resolución del concurso convocado en 28 de febrero último para cubrir vacantes de Enfermeras Instructoras en los Centros de la provincia de Madrid.

Visto el concurso de traslados convocado en 28 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 de marzo siguiente) entre Enfermeras Instructoras de este Organismo para proveer vacantes en los Centros de la provincia de Madrid y lo resuelto por la Junta Central en sesión de 28 de mayo último, se acuerda:

1.º Adjudicar los destinos que a continuación se relacionan a las concursantes siguientes:

Dispensario de Chamberí, doña Casilda Barrenechea Arrate.

Dispensario de Hospital, doña Maria Luisa de la Mota Arnalich.

Sanatorio-Enfermería Victoria Eugenia, doña Maria Arévalo Mateo, doña Sara Fermína López Martínez, doña Juana Esteban González y doña Maria Concepción Martínez de Lucas.

Sanatorio de Valdelatas, doña Maria Antonia Alonso Carnero.

2.º Que los nombramientos hechos en virtud de este concurso se entenderán sujetos a lo dispuesto en la Orden de 13 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) sobre permanencia mínima en sus destinos del personal de este Patronato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de junio de 1948.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

Rectificación en la relación de vacantes comprendidas en el Concurso de traslados entre Encargados de Consultas de Tisiología.

Por haberse padecido error en la relación de vacantes comprendidas en el concurso de traslados entre Encargados de Consultas de Tisiología de Centros Secundarios de Higiene Rural, convocado

en 31 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de junio siguiente), se rectifica la misma en el sentido de suprimir la plaza anunciada de Villarrobledo (Albacete), por estar cubierta actualmente aquélla en forma reglamentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de junio de 1948.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Autorizando a la Compañía «Norske Kjømaend Forsikringsaktieselskap», de Oslo (Noruega), para aceptar reaseguros en España.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, por el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles.

Esta Dirección General ha autorizado a la Compañía «Norske Kjømaend Forsikringsaktieselskap», de Oslo (Noruega), para aceptar reaseguros en España, limitándose dicha autorización para efectuar cesiones o aceptaciones en los mismos ramos en que opera directamente, de conformidad con lo que determina el apartado primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 11 de febrero de 1948.—El Director general, J. Ruiz.

Autorizando a la Sociedad «Istituto Italiano di Previdenza», de Milán (Italia), para aceptar reaseguros en España.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de Reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles.

Esta Dirección General de Seguros ha autorizado a la Sociedad «Istituto Italia-

no di Previdenza», de Milán (Italia), para aceptar reaseguros en España, limitándose dicha autorización exclusivamente para efectuar cesiones o aceptaciones en aquellos ramos en que opere directamente, de conformidad con lo que determina el apartado primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 17 de junio de 1948.—El Director general, J. Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

(Sección de Fundaciones)

Edicto por el que se dispone conceder audiencia publica a los representantes de la Fundación Asilo-Escuela de Parvulos de San Julián. San José y San Vicente, instituida en Burgos por el excelentísimo y reverendísimo señor don Fernando de la Fuente, Arzobispo que fué de Burgos.

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter privado, la Fundación instituida en Burgos por el excelentísimo y reverendísimo don Fernando de la Fuente, Arzobispo que fué de Burgos, denominada Asilo-Escuela de Parvulos de San Julián, San José y San Vicente.

La Superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción general, de 24 de julio de 1913, conceder audiencia publica a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de diez de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1948.—El Jefe de la Sección, Rodrigo García Conde.